

**CÓDIGO DE ÉTICA**

Código	REM SA - SGAS - COD - 002
Versión	01
Fecha	13/02/2026
Página 1 de 1	

**CÓDIGO DE ÉTICA**

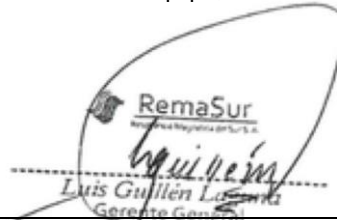
El principal propósito de este Código Ético es poner en conocimiento de los trabajadores, los valores y principios que deben guiar el desarrollo de sus actividades diarias.

Este Código Ético constituye una declaración de intenciones de **RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.** y es de obligado cumplimiento para todo el personal operativo y administrativo. Por ello, es imprescindible que sea leído, comprendido y compartido, asegurando que la actuación ética forme parte de la ejecución de sus funciones, más allá del cumplimiento de las obligaciones legales.

Por lo mencionado, se determina los siguientes lineamientos:

- Respetar las normas éticas, así como las leyes y regulaciones vigentes, y asegurar el cumplimiento de las políticas aplicables a nuestra empresa.
- Realizar las funciones y deberes con calidad y diligencia, atendiendo respetuosa y profesionalmente a clientes, proveedores y compañeros de trabajo.
- Cumplir cabalmente con los compromisos asumidos con clientes y proveedores.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de los clientes, incluyendo los datos aportados y los transmitidos a través de la red de telecomunicaciones y tecnologías de la información.
- Custodiar adecuadamente la información, los bienes y recursos de la empresa, resguardando toda información confidencial.
- Aplicar un trato equitativo a todas las personas, independientemente de sus características, convicciones o condiciones personales.
- Evitar situaciones que puedan generar conflictos de intereses.
- Respetar y participar activamente en el cuidado del entorno y del medio ambiente.
- Actuar con responsabilidad social en el desempeño de las labores, promoviendo la ética y el bienestar en todas las acciones profesionales.

Arequipa, 13 de febrero del 2026



RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.

**Luis Alberto Guillen Laguna – Gerente General**